

Santiago, 23 de enero del año 2026  
CMF. 015-26

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**REF.: BANCO INTERNACIONAL - COMUNICA HECHO ESENCIAL**

*De nuestra consideración:*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, **Banco Internacional**, debidamente facultado por su Directorio, comunica a Ud. el siguiente hecho esencial:

En Cuadragésima Primera Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de enero del año 2026 se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se modificó el artículo Once, en el sentido que, en la medida que se cumplan los supuestos contemplados en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, el Directorio del Banco deberá contar, a lo menos, con un director con la calidad de independiente;
2. Se eliminó el Artículo Tercero Transitorio, que exige la incorporación de un tercer director independiente al Directorio a más tardar el año 2019;
3. Se modificó el numeral Catorce del Artículo Veintitrés, suprimiendo la exigencia de que el Presidente del Comité de Auditoría sea un director independiente, así como la obligación de que un segundo director independiente integre el Comité de Crédito y Riesgo; y
4. Se adoptaron los restantes acuerdos necesarios para legalizar y materializar las reformas de Estatutos y demás acuerdos aprobados.

Hacemos presente que suscribo esta comunicación en mi calidad de representante ante la Comisión para el Mercado Financiero, conforme consta en Sesión Ordinaria de Directorio Número 503, celebrada con fecha 25 de octubre del año 2022.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

Sebastián Salgó Durán  
Gerente División Fiscalía, Cumplimiento y  
Sostenibilidad